



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- N° 320/05

Salta, 02 SEP 2005
Expediente N° 12.218/05

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las alumnas Nilda Paredes L.U. N° 30.927 y Mercedes Cristina QUIPILDOR L.U. N° 22.886, de la Carrera de Enfermería, solicitan aprobación del Tema de Tesis, así como también del Director y Co-Director que guiarán el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de tesis sigue los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente, aprobado por Resolución -CD- N° 106/05.

Que las docentes propuestas como Director y Co-Director de Tesis, manifiestan su conformidad.

Que el Departamento Alumnos informa que las causantes cumplen con los requisitos fijados por la norma antes citada, para iniciar el trabajo de tesis.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, aconseja aprobar el Tema de Tesis y la designación del Director y Co-Director propuestos.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

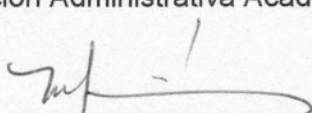
ARTICULO 1°.- Aprobar como Tema del Trabajo de Tesis de las alumnas Nilda PAREDES L.U. N° 30.927 y Mercedes Cristina QUIPILDOR L.U. N° 22.886 de la Carrera de Enfermería el siguiente: " *Conocimiento sobre salud sexual que tienen los alumnos que cursan E.G.B. 2, de cuatro Escuelas de la ciudad de Salta* ".

ARTICULO 2°.- Designar como Directora de Tesis a la Lic. Alcira Marta RAMOS y Co-Directora Lic. Catalina Virginia FARFAN para guiar el trabajo de Tesis citado en el Art. 1°.

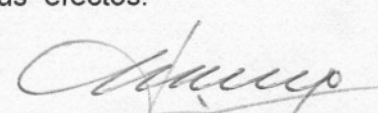
ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que: " Luego de la notificación de la Resolución de Aprobación del Tema de Tesis, las alumnas dispondrán de un plazo de seis meses para la presentación del Proyecto".

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Director y Co-Director de Tesis, alumnas y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud